

Expediente: 1546-BUP-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Obras y Planeamiento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe, respecto al Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, lo siguiente:

- a.- Cantidad de vehículos disponibles para el servicio 102, dependiente del Equipo de Niñez en situación de Riesgo.
- b.- Cobertura de cargos realizada en los últimos 24 meses, junto con la nómina de profesionales disponibles en los equipos de Servicios Locales.
- c.- Lugar, horario y días de cumplimiento de tareas, por parte de los Servicios Locales de Niñez.
- d.- Medios de comunicación oficial, líneas de teléfono e internet operativos en los Servicios Locales.
- e.- Estado actual de las refacciones planteadas para el Hogar Convivencial “Francisco Saverio Scarpati” y las Casas de Abrigo “Ramón T. Gayone” y “Doctor Carlos Arenaza”.
- f.- Existencia de servicios de promoción de la crianza, así como grupos de contención para padres, madres o familiares a cargo.
- g.- Medios de articulación formal con la Secretaría de Salud, puntualizando en las derivaciones a las áreas de Psiquiatría y Psicología.
- h.- Política de abordaje, protocolo de funcionamiento y circuito institucional para la atención a las situaciones de abusos sexuales de la población en general (ASI).
- i.- Estado actual de desarrollo sobre lo dispuesto por la Ordenanza n° 21.008 de Adhesión al Programa Operadores de Calle.
- j.- Contrataciones realizadas en los últimos 24 meses, así como monto de honorarios percibidos por el Equipo de Autonomía Joven y de los Operadores de Calle.
- k.- Estado de situación respecto de la apertura de un nuevo Hogar Convivencial bajo la denominación "Casa de las Amigas".
- l.- Políticas desarrolladas para el acompañamiento territorial a adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
- ll.- Política de acompañamiento territorial a adolescentes en consumo problemático de sustancias.
- m.- Política de adaptación de la dinámica cotidiana de los Hogares municipales a las diversidades de género.
- n.- Estado de ejecución del Programa AUNAR (SENAF), como apoyo a las medidas especiales de protección en familias ampliadas y/o referentes comunitarios.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 27-10-2023
Obras y Planeamiento, 1-10-2024

Reunión n° 14
Reunión n° 25